



Gobierno Municipal del Cantón Bolívar

BOLIVAR - CARCHI

Direc. Calle García Moreno y Egas Esq. (Parque Central) Telf. Fax 2287119 2287384 2287218

Email: municipiobolivarcarchi@gmail.com

Bolívar, 26 de julio del 2010

Oficio Nº 289 GMCB

Sección: DIRECCION DE GESTION DE OBRAS PUBLICAS
Asunto: **Publicación Acuerdo de Régimen Especial**
RE-GMCB-OP-022-2010



Señor Doctor

Jorge Luis González Tamayo

DIRECTOR EJECUTIVO INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACION PÚBLICA

Quito.-

Señor Director:

En atención a las normas establecidas en la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y a la Resolución INCOP Nro. 27-2009, referente al Régimen Especial, adjunto la decisión 2010 GMCB-0118 respecto a: Procedimiento de Régimen Especial para la provisión de servicio de repuestos o accesorios y mantenimiento a la Volqueta Dina del Gobierno Municipal del Cantón Bolívar.

Por lo expuesto, solicito autorizar a quien corresponda la publicación del presente acuerdo en el portal de www.compraspublicas.gov.ec.

Atentamente,

Hugo Ernesto Hidrobo Guerrero

ALCALDE DEL GMCB.





RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 0118-GMB-2010
Ernesto Hidrobo
ALCALDE DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE BOLIVAR

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece los principios de legalidad de aplicación de esta Ley.

Que, el artículo 21 de la citada ley, observa el uso del **PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS**.

Que, el numeral 6 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina que: "Las de adquisiciones de repuestos o accesorios que se requieran para el mantenimiento de equipos y maquinarias a cargo de las Entidades contratantes, siempre que los mismos no se encuentren incluidos en el catalogo electrónico del Portal de Compras Públicas."

Que, revisado el catalogo electrónico, no existen los repuestos o accesorios que se requieren 1 caneca de aceite 15W40, 1 litro de aceite fram 3766, 2 filtros de combustible lumber 440, 2 guaipes, 1 filtro de combustible 034 y engrasada de la Volqueta Dinna de propiedad del Gobierno Municipal del Cantón Bolívar.

Que, en el proceso consta la certificación de fecha 05 de abril de 2010, suscrito por la Señora Sonia Morillo Directora Financiera en la que certifica: Que existe la partida presupuestaria *Nro. 350.73.04.05 denominada Gasto en Vehículos*, en el presupuesto del año 2010; por lo que es necesario acogerse al procedimiento de Régimen Especial.

Que, es necesario realizar el proceso de Contratación Directa con **LUBRICADORA AUTOSERVICIOS EL TERMINAL** para lo que se requiere 1 caneca de aceite 15W40, 1 litro de aceite fram 3766, 2 filtros de combustible lumber 440, 2 guaipes, 1 filtro de combustible 034 y engrasada de la Volqueta Dinna de propiedad del Gobierno Municipal del Cantón Bolívar.

En uso de las facultades constitucionales y legales que se encuentra investido,

RESUELVE:

Artículo 1.- Disponer el inicio del procedimiento de Contratación Directa con **LUBRICADORA AUTOSERVICIOS EL TERMINAL** para adquirir 1 caneca de aceite 15W40, 1 litro de aceite fram 3766, 2 filtros de combustible lumber 440, 2 guaipes, 1 filtro de combustible 034 y engrasada de la Volqueta Dinna de propiedad del Gobierno Municipal del Cantón Bolívar.

Artículo 2.- Adjudicar a **LUBRICADORA AUTOSERVICIOS EL TERMINAL** la adquisición de 1 caneca de aceite 15W40, 1 litro de aceite fram 3766, 2 filtros de combustible lumber 440, 2 guaipes, 1 filtro de combustible 034 y engrasada de la Volqueta Dinna de propiedad del Gobierno Municipal del Cantón Bolívar.



Artículo 3.- Designar al Ing. Fabricio Benavides Director de Obras Públicas del Gobierno Municipal del Cantón Bolívar, para los procesos correspondientes, hasta la culminación de los mismos, con estricta sujeción a las normativas legal y reglamentaria.

Artículo 4.- La presente resolución entrará en vigencia desde su emisión y deberá ser publicada en el portal www.compraspublicas.gov.ec; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el artículo 17 de su Reglamento General.

Dado en el despacho de la Alcaldía, a los 05 días del mes de abril del dos mil diez.

Ernesto Hidalgo
Ernesto Hidalgo

ALCALDE DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE BOLIVAR



Certifico:

La presente Resolución Administrativa fue dada en el despacho de la Alcaldía hoy lunes 05 de abril de 2010.

Dant Armas
Abg. Dant Armas

SECRETARIO GENERAL DEL G.M.C.B.

